



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**MADRID NÚMERO 11**

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Paloma Pérez Román, contra “Conbiene Pinto UTE”, Ayuntamiento de Pinto, “Concierto Bienestar, Sociedad Limitada”, y “Formastur, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.371 de 2009, se ha acordado citar a “Concierto Bienestar, Sociedad Limitada”, y “Formastur, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 1 de marzo de 2010, a las diez y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Concierto Bienestar, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.999/10)